

# PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO DE CANDIDATOS 2016 – 2017



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 42, 43, 44, INCISO W) y 46 DEL ESTATUTO DE MORENA, ASÍ COMO LO DISPUESTO POR LA BASE 23 DE LA CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A GOBERNADOR/A, DIPUTADAS Y DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; ASÍ COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES; SÍNDICOS Y SÍNDICAS; REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS AYUNTAMIENTOS; PARA EL PROCESO ELECTORAL 2016-2017 EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES EMITEN LA SIGUIENTE :

## FE DE ERRATAS

### I. NUMERAL 8

**DICE:**

8.-...

<b>ASAMBLEAS DISTRITALES ELECTORALES LOCALES</b>
<b>24 Y 25 DE FEBRERO DE 2017</b>

**DEBE DECIR:**

8.- ...

<b>ASAMBLEAS DISTRITALES ELECTORALES LOCALES</b>
<b>20, 21, 22 y 27 DE FEBRERO DE 2017</b>

**Único:** Publíquese en la página [www.morena.si](http://www.morena.si), para todos los efectos legales a que haya lugar

**Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Elecciones**